

PATRULLAJE MUNICIPAL

2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMON 2024

I.- PRESENTACION

El presente Plan de Patrullaje Municipal del distrito de San Ramón 2024, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana con la participación de diversos actores públicos y privados el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir los índices delictivos a través de la prevención.

Una de las principales actividades que desarrolla la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, dentro de su función preventiva, disuasiva y conciliadora, es el PATRULLAJE MUNICIPAL el mismo que puede ser vehicular (camionetas, motocicletas, y a pie). Dentro de la estrategia que se desarrolla en el patrullaje sectorizado, se encuentra contemplado el Patrullaje municipal. que se efectúa en las determinadas zonas de la jurisdicción.

La finalidad de la ejecución de las operaciones del Patrullaje Municipal en el Distrito de Chanchamayo, es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los Delitos, Faltas y Contravenciones de Policía lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población de nuestro Distrito así mismo fortalecería la confianza de la población hacia sus autoridades prevaleciendo el Derecho de Autoridad.



Este Plan como documento de gestión, se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, el aporte de la sociedad civil, con el respaldo de la aplicación de recursos económicos y el desarrollo de proyectos de Inversión Pública – PIP- en el nivel local, Regional y central y su finalidad de mejorar y garantizar la tranquilidad de nuestro distrito se va a incrementar las capacitaciones, y talleres constantes a la sociedad civil con el fin de hacer un trabajo eficaz y eficiente ya conociendo las causas sociales en materia de seguridad ciudadana de carácter multisectorial, todos debemos involucrarnos y organizarnos en fin de mantener nuestro distrito libre de flagelo de la delincuencia, el trabajo es de equipo.

II. GENERALIDADES

a. Visión

Desarrollar una acción en beneficio de la ciudadanía fortaleciendo el Patrullaje policial e Integrado destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia. para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades

b. Misión

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estudiara y analizara la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Ramón, así como supervisara y evaluara la implementación de la Política Pública de Estado y garantizara el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

c. Objetivos

- Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE MUNICIPAL entre la Comisaria distrital de San Ramón y la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Ramón,
- Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal.
- Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal del Distrito de San Ramón.



III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 del SINASEC, aprobado por D.S N° 011-2014-IN
- Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus reglamentos
- Decreto Supremo N° 013-20219-IN, 010-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN aprueba la Directiva N° 011-2019IN DGSC
- Directiva N° 011-2019IN DGSC" Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción distrital de Seguridad Ciudadana"
- Directiva N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el reglamento Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su Reglamento
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN aprueban Manual del Sereno Municipal
- Ley N° 3012 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancias públicas y privadas.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad Ciudadana"
- Programa Presupuestal 0030, Producto 1 Patrullaje por sector y Producto 2 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana. .
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito de las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector de los gobiernos locales.

- Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú, Ley N° 27138.
- Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales a disponer recursos a favor de la PNP, Ley N° 29010
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas armadas para apoyar en Áreas de Seguridad Ciudadana Nacional

IV. ALCANCE

El presente Plan está dirigido a toda la población utilizando los recursos de la Municipalidad Distrital de San Ramón (Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, tales como:

- Unidades vehiculares y motorizadas
- Recursos humanos, e Sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones,
- Dispositivos GPS
- Entre otros.

Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio de tal forma que ninguna zona área quede desprotegida fortaleciendo el patrullaje policial e integrado asegurando una continua presencia de autoridades que regulan la seguridad ciudadana en el distrito".

V. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Indicadores de Seguridad Ciudadana. - El distrito de san Ramón es un distrito que en base a compromiso de las autoridades relacionadas la seguridad ciudadana y las estrategias creadas en CODISEC sus índices delictivos están en constante creciente y en movimiento dentro del distrito, según cuadro de incidencias de la Policía Nacional del Perú y los reportes de Serenazgo, a su vez se viene tratando de controlar estos índices de crecimiento delictivos, lo que da sensación de seguridad en los pobladores.

El patrullaje municipal en el distrito de San Ramón es sectorizado, en el cual ha sido parte fundamental como estrategia para ir bajando la delincuencia en el lugar ya que se está contemplando la zona de mayores incidencias para dar mayor patrullaje en dichas zonas, asimismo tenemos un área de priorización que se encuentra interconectada al sistema SIPCOP, donde se realiza en ese lugar al momento de los tácticos preventivos. de 15 minutos aproximado, dando buenos resultados al sector y por ende al distrito.

VI. FOCALIZACION DE LOS LUGARES Y SECTORES DE RIESGO.



El distrito de San Ramón debido al crecimiento poblacional y de viviendas, se ha visto el avance de propuestas de negocios y zonas de recreación, asimismo el uso de los paraderos informales al no tener un terminal terrestre adecuado, la creciente de bares y cantinas, discotecas o centros de recreación nocturna generando la presencia de personas libando licor durante todo el día y los espacios e de escasa iluminación artificial conocido como alumbrado público el cual genera la concentración de personas de mal vivir, que quieran libar licor, estupefacientes y otras sustancias así como personas que se prestan para elegir como puntos estratégicos para delinquir como el arrebato y el asalto.

- Consumo y micro comercialización de drogas ilegales.
- Violencia familiar.
- DCSP - Peligro Común.
- Consumo de alcohol.
- Delitos contra el cuerpo y la salud.
- Robos y hurto a viviendas.
- Robos agravados y a mano armada.
- Accidente de tránsito.
- Incremento de bares y cantinas clandestinas.
- Robo y hurto de vehículos.



VII. PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD:

a. LUGAR DE MAYOR INCIDENCIA DE LIBADORES DE ALCOHOL

son aquellos lugares con presencia de personas con adiciones de estupefacientes y alcohol, el cual muchas ocasiones generan caos en la convivencia familiar ya que algunas vías donde se concentran estas personas de mal vivir, son parques donde circulan niños y adolescentes

En San Ramón existen varias zonas o sectores donde se focalizan la mayor incidencia siendo uno de los puntos:

- la 1ra cuadra de la Calle Apurímac donde se concentran los alcohólicos para adquirir su trago o cañazo originando un mal aspecto.
- El parque Leonardo Albariño, lugar donde se concentran mayor cantidad de alcohólicos.
- Parque de los enamorados, el árbol y las palmas son zonas también donde hay mayor inseguridad por la presencia del alcohol.

- Av. Los Héroes en las palmas, de igual modo las zonas cerca de las discotecas y bares que vienen incrementándose en diversas zonas del Distrito.

b. LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN. –

Se viene incrementando en:

- Zonas cercanas a las discotecas son lugares donde más se comercializa
- Playa hermosa,
- Malecón Tarma,
- Las Malvinas,
- Barrio San José,
- Fuerte San Ramón,
- II.EE.

Asimismo, lo que ya viene siendo común es el servicio delivery mediante llamadas para realizar sus pedidos, siendo entregados en motos lineales y moto taxis.

c. LUGARES DE PROSTITUCIÓN CLANDESTINA.

De igual modo este mal aparece dentro de los bares y cantinas en diversos sectores del Distrito donde se focalizan en las siguientes zonas:

- Urbanización Áreas Dávila,
- Nuevo Milenio,
- Puente Victoria,
- San Jacinto,
- Av. Miguel Grau
- San Elías.
- El Pedregal.

d. LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

étilico originándose accidentes, de igual modo en Esto se da en la carretera Marginal, esto se debe por exceso de velocidad y por estado

- Jirón Progreso,
- Av. Atahualpa.
- Sector campamento chino,
- Sector Chunchuyacu.
- Sector Puente herrería.
- Sector Salsipuedes.
- Sector Huacara.



e. LUGAR DE MAYOR INCIDENCIA DE PANDILLAJE.

Son pocos o casi nada en el Distrito, en los lugares que se realizan eventos o discotecas actúan en grupos en las grescas, pero no como pandillas identificadas.

f. OTRAS SITUACIONES QUE GENERAN INSEGURIDAD

- Celebridades de fiestas por semana santa del 24 al 30 de marzo gran influencia de turistas alto índice de densidad vehicular, afluencia de delincuentes locales y foráneos.
- Celebración de fiestas patrias del 26 al 31 de Julio visita de turistas alto índice de densidad vehicular y afluencias de delincuentes locales y foráneos.
- Fiesta Patronales en el mes de Agosto del Distrito gran concentración de turistas densidad vehicular y afluencia de delincuentes locales.
- Fiestas de creación Política en el mes de noviembre gran concentración de turistas densidad vehicular y afluencias de delincuentes locales
- Celebración de fiestas navideñas y año nuevo gran afluencia de visitantes y densidad vehicular.



VIII. ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Son aquellos lugares en abandono ubicadas sobre todo en la zona urbana, lo cual son espacios públicos que por falta de mantenimiento y recuperación se encuentran en ese estado en ocasiones por responsabilidad de la Municipalidad y vecinos adyacentes que hacen mal uso de estas áreas públicas, en efecto esas áreas tienen la característica de ser lugares con escasas iluminación.

a. AREAS ABANDONADAS:

- La cantera
- Puente Victoria
- Paya Hermosa (Orillas del rio Tulumayo)
- Pasaje San Manuelito
- Espalda del Jr. tarma (Camal Municipal).
- AV. Miguel Grau
- San José, San Genaro (Orillas del rio Tarma)
- Cementerio Municipal (Antiguo – Nuevo)
- Pasaje Túpac Amaru.

b. LUGARES DE ESCASA ILUMINACIÓN:

- Alto Huacará

- Las Malvinas
- Sol de Oro de Huacará
- Puente Victoria – Rio Tarma
- Campamento Chino
- Cementerio
- Polideportivo – Urb. Amauta
- Av. Miguel Grau – San Elías
- Explanada de Playa Hermosa

c. INADECUADA SEÑALIZACION EN SEGURIDAD VIAL:

- Jr. Alvaríño
- Av. San Ramón
- Av. El Ejercito
- Jr. Cáceres
- Carretera Central
- Av. Juan Santos Atahualpa,
- Jr. Progreso
- Los naranjos.
- Paradero a Tarma



d. PARADEROS INFORMALES:

- Jr. Apurímac 3ra Cuadra
- Av. San Ramón 1ra Cuadra
- Parque Leonardo Alvaríño (parque del avión).
- Parque Los Enamorados
- Jr. Tarma
- Calle los bambú
- Av. Pardo Frente a la Plaza Augusto B. Leguía.
- Av. alvaríño.

e. LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO:

- Al rededor del Mercado Modelo
- Los naranjos
- Mercado Progreso
- Av. ejercito
- Calle los bambúes
- Jr. Las Orquídeas

- Av. Alvaríño.
- Loza el Árbol.

f. LUGARES DONDE SE EXPENDEN LICOR A MENORES:

- Los Lechos - La Libertad
- San Jacinto - Sra. Rufina
- Bares informales
- Cantinas y Discotecas.
- Urb san Félix y Nuevo Milenio

g. LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS Y/O CONSUMOS DE DROGAS:

- Las Palmas
- Parque Leonardo Alvaríño.
- Pasaje San Manuelito
- Colegio Agropecuario INA 18 – Afueras
- Colegio San Ramón – Afueras
- Parque el Árbol
- Puente victoria (la chancadora)
- Playa hermosa (ingreso a Tirol con av. Juan Lam Salinas).



h. LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES INMEDIACION O ALREDEDOR:

- Mokambo – Discoteca
- Los Gitanos– Discoteca
- Crackers – Discoteca
- Lostic – Discoteca
- Recreo el Chaperol
- Puente Huacara
- San Jacinto (LA MAMITA)
- El humiro altura chincana
- Av. el amauta.
- Av. el milagro

IX. LAS ESTADISTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA REALIZADA POR EL PERSONAL DE SERENAZGO:

Contiene informes técnicos con estadísticas de criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. presenta las denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la seguridad pública, _____

PLAN PATULLAJE MUNICIPAL 2024

contra la libertad y otros delitos (contra la familia, contra la administración pública, la tranquilidad pública, la fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, entre otros) a los que se agregan las denuncias por vehículos robados, accidentes de tránsito, trata de personas y personas detenidas; el segundo, muestra estadísticas de las faltas registradas; en el tercero, se evidencia información cuantitativa de las bandas desarticuladas y el cuarto capítulo, revela las características de las denuncias por la violencia familiar y sexual y el perfil de las víctimas y victimarios.

Estadística del área de Serenazgo ENERO - DICIEMBRE 2023

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Accidentes de tránsito.	05	06	02	02	01	01	04	04	02	01	00	02
Hecho contra la vida el cuerpo y la salud.	08	04	02	02	01	01	05	05	03	04	02	05
Hecho contra la libertad..	01	00	00	01	02	00	04	02	01	00	01	00
Hecho el patrimonio	04	02	02	01	04	05	05	02	02	00	01	04
Hechos contra la seguridad publica	01	00	01	00	00	02	04	02	00	01	00	01
Hechos contra la humanidad	00	00	01	00	00	00	00	01	01	01	0	00
Sospechosos	05	02	04	05	04	03	04	02	01	02	02	04
Apoyo al contribuyente	15	08	16	05	04	12	13	13	09	05	10	09
Orden publico	15	14	14	01	08	08	05	09	11	14	12	12
Ruidos molestos	23	19	14	16	14	18	19	27	25	21	09	25
Seguridad vial	05	07	09	04	05	08	07	09	08	06	07	09
Apoyo at turista	00	00	00	01	01	00	05	06	07	00	00	05
Apoyo a diferentes instituciones	30	29	34	24	12	18	28	17	29	34	12	35



PLANES FORMULADOS PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN RAMON 2024

- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024,
- Plan de Patrullaje Municipal 2024
- Plan de Patrullaje Integrado 2024

a. Programas que se ejecutaran.

- Juntas vecinales,
- Redes de Cooperantes,
- Policía Escolar,
- Brigadas de Autoprotección escolar.

X. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE ACORDE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PADSC 2024- 2027

- a) Ejecución del Patrullaje Municipal por Sector.
- b) Incentivar la aplicación de la Ley del Arresto Ciudadano.
- c) Actualización semestral del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.
- d) Ejecución de Proyecto de Inversión Pública para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana.
- e) Ejecución de una programación de Capacitación del personal de Serenazgo y la Comunidad Organizada,
- f) Incrementar las Juntas Vecinales.
- g) Apoyar a las Juntas Vecinales.

XI. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo del Plan de Patrullaje Municipal del Distrito de San Ramón 2024 son los vecinos de la jurisdicción de San Ramón, quienes mejorarán su percepción de Seguridad Ciudadana mediante el desarrollo del Patrullaje Municipal con el personal de Serenazgo municipal.

XI. VIGENCIA Y RECURSOS

El Plan de Patrullaje Municipal de San Ramón 2024, tendrá vigencia en el año. Los recursos óptimos para ejecución de este instrumento de gestión serán los disponibles orgánicamente:

- Recursos Humanos
- Recursos Logísticos, y
- Tecnológicos y Financieros.

Para este año 2024, se viene coordinando la adquisición de más unidades motorizadas con 00 km de recorrido y el incremento de recursos humanos, para maximizar la capacidad de respuesta inmediata en caso de flagrancia y/o denuncias por delitos, faltas y contravenciones de policía; así también la adquisición de cámaras de vigilancia y el mejoramiento de radios portátiles para una mejor recepción entre el personal de Serenazgo y la Policía nacional del Perú.

XII. INDICADORES



Indicador: Porcentaje de sectores patrullados, Los reportes y/o informes de los serenos asignados al Plan de Patrullaje Municipal reportarán mediante sus respectivos mecanismos internos para completar la estadística de acciones de patrullaje municipal realizado, Operativo de la Municipalidad Distrital de San Ramón, paralelo a la información física presentada a la Sub Gerencia del Serenazgo, reporte de geolocalización de las unidades móviles.

XIII. EJECUCION:

El patrullaje municipal en vehículos (camioneta n motocicleta) del Serenazgo Municipal considerado como un producto del Programa Presupuestal MEF 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana" es una de las modalidades por la cual la Sub. Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, bajo el mando de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Ramón, garantiza una excelencia y eficacia en la convivencia pacífica, así como la disminución de los indicadores de la victimización de delito y percepción de Seguridad Ciudadana.

El Patrullaje Municipal se realizará dentro de la jurisdicción, mediante 3 turnos diarios de 8 horas cada durante los 365 días del año. El propósito de la esta actividad es principalmente prevenir y disuadir la comisión de los Delitos y faltas contravenciones de policía. El patrullaje municipal es complementado con la información obtenida de las Juntas Vecinales, PNP, Red de Cooperantes, usuarios y beneficiarios de programas preventivos sociales realizados por instituciones locales miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana.



ÍTEM	COMISARIA DELA JURISDICCIÓN	EFECTIVOS DES SERENAZGO	DISTRIBUCIÓN POR TURNO		
01	Comisaria SAN RAMON	12	04	04	04

a. turnos del servicio de patrullaje

La distribución del horaria del Patrullaje Municipal se ejecutará en tres turnos de Ocho (08) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

PLAN PATULLAJE MUNICIPAL 2024

TURNO POR DIA CADA 08:00 HORAS	
1er	06:00 a 14:00pm
2do.	14:00 a 22:00pm
3er	22:00 a 06:00am del día siguiente

b. medios de comunicación asignados

De la Municipalidad:

Los efectivos Serenazgo asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Municipal cuentan con siguientes medios de comunicación:

NUMERO DE CELULAR DE LA CENTRAL DE CAMARAS	951254283
	951326852
	964058069

c. medios de transporte asignados para el servicio

La Municipalidad distrital de San Ramón, a través de la Sub. Gerencia de Serenazgo para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes.

- Unidades vehiculares: Unidades móviles asignadas para el patrullaje Municipal.

UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON		
Camioneta Toyota 4x4 de Placa AFO-876	Operativa	Registrada en el SIPCOP
Camioneta Chevrolet 4x4 de placa	Operativa	No Registrada en el SIPCOP
Motocicleta de Placa EU3455	Operativa	Registrada en el SIPCOP
Motocicleta de Placa EU3456	Operativa	Registrada en el SIPCOP

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a. La Conducción del servicio de patrullaje Municipal. –

Las operaciones en los diferentes sectores a patrullar y la designación de la unidad del patrullaje estaría a cargo del jefe de Operaciones de Serenazgo.

Cada unidad deberá cumplir con el recorrido establecida en kilómetros: 70 a 85 Kilómetros y 210 minutos en las áreas priorizadas.

b. Supervisión del servicio de patrullaje Municipal

- Primer nivel. El jefe de grupo controlara los servicios de patrullaje Municipal, debiendo diariamente remitir a su comando inmediato a través del WhatsApp u otro medio disponible, el informe de las ocurrencias del servicio.
- Segunda Nivel, el jefe de grupo responsable de cada turno y verificara la operatividad del equipo de Serenazgo, controlara de manera inopinada la situación de las unidades mantenimiento, recorrido, etc.
- Tercer nivel. El Subgerente de seguridad Ciudadana y Serenazgo supervisaran inopinadamente los servicios de patrullaje Municipal dispuestos dentro de su ámbito de competencia territorial, emitiendo un informe a través del WhatsApp o informe disponible comunicando de inmediato a la Gerencia de Servicios Públicas sobre cualquier incidencia que requiera atención.
- Cuarta Nivel, el Sub Gerente de Serenazgo y seguridad ciudadana de ser necesaria solicitara la información de todas las unidades, situación y recorrido cuando crea conveniente.



XV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

El personal de Serenazgo que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de patrullaje Municipal y no cuente con cursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio. a condición que, dentro del más breve plazo, reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual podrá continuar dicho servicio.

La inclusión de esta actividad es obligatoria a mérito de III establecido en el artículo 69 del reglamento SINASEC que señala: la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos locales adoptaran de forma ordenada los planes de patrullaje Municipal bajo El liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerario disponible, tales como: unidades vehiculares, recurso humano, sistema informático, de video vigilancia y comunicación, entre otro de tal forma que ninguna zona área quede desprotegida. Los planes de patrullaje Municipal deben ser visados por los respectivos Comisarias y Sub Gerente de Serenazgo.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para los Comités de Seguridad Ciudadana en cuya jurisdicción existe el servicio de Serenazgo y Comisarias.

Tener en consideración las reuniones de comité de Seguridad Ciudadana según el artículo N° 32 del Reglamento de SINASEC:

- Para efectos del patrullaje Municipal, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por la menos un efectivo policial bajo responsabilidad del Sub. Gerente de Serenazgo.
- Para la planificación del patrullaje Municipal se debe tener presente la Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú
 - Los informes de cumplimiento de esta actividad deben de incluir la información siguiente:
 - a) Definición de las modalidades de patrullaje (vehículos, motorizados, a pie).
 - b) Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:

Diaria (indicando la frecuencia en horas u otros)

 - Semanal
 - Quincenal
 - Mensual
 - Otras.
 - Actas diarias de patrullaje
 - c) Números de patrullajes municipales realizados por trimestre.
 - d) Copia de los informes y/o supervisión de patrullaje emitidos por la autoridad policial municipal correspondiente
 - e) Otra documentación pertinente que acredite su ejecución cumplimiento

San Ramón 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Ing. SISLEY ZULEY BARZOLA TORRES
(e) SUBGERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA,
SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL

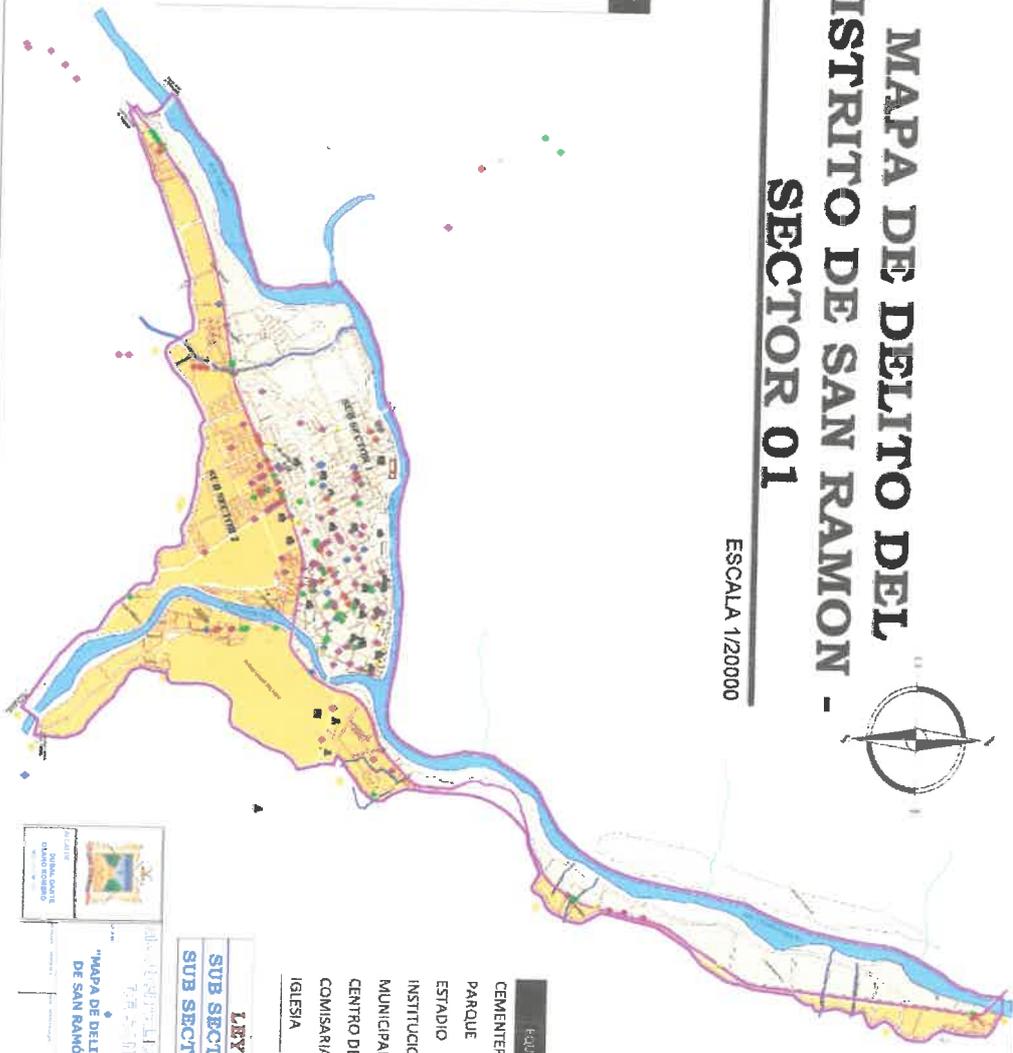


MAPA DE DELITO DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN - SECTOR 01

ESCALA 1/20000



- Tipología del Mapa del Delito por Tipo de Delito**
- CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD
 - HOMICIDIO
 - LESIONES
 - OTROS
 - CONTRA LA LIBERTAD
 - VIOLACION LIBERTAD PERSONAL
 - VIOLACION INTIMIDAD
 - VIOLACION DOMICILIO
 - VIOLACION LIBERTAD SEXUAL
 - CONTRA EL PATRIMONIO
 - HURTO
 - ROBO
 - APROPIACION ILICITA
 - ESTAFAS
 - OTROS
 - CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA
 - MICROCOM. DE DROGA
 - TENENCIAS ILEGALES ARMAS
 - OTROS
 - CONTRA LA ADMINISTR. PUBLICA
 - CONFLICTOS POR PARTICULARES
 - OTROS DELITOS



- Equipamiento Urbano**
- CEMENTERIO
 - PARQUE
 - ESTADIO
 - INSTITUCION EDUCATIVA
 - MUNICIPALIDAD
 - CENTRO DE SALUD
 - COMISARIA
 - IGLESIA

- LEYENDA**
- SUB SECTOR 1
 - SUB SECTOR 2

Mapa del Delito del Distrito de San Ramón - Sector 01

7/2011

Escala 1/20000

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

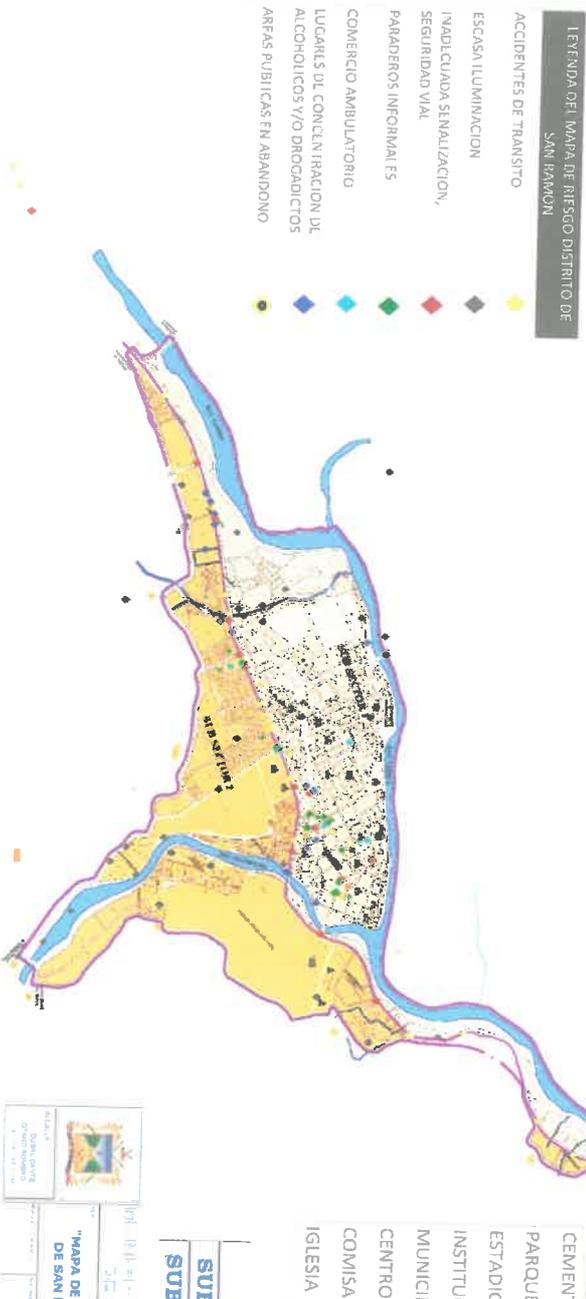
Aprobado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]



MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN - SECTOR 01

ESCALA
1/20000



- LEYENDA DEL MAPA DE RIESGO DISTRITO DE SAN RAMÓN**
- ACCIDENTES DE TRANSITO
 - ESCALA LUMINACION
 - INADECUADA SENSALIZACION, SEGURIDAD VIAL
 - PARADEROS INFORMALES
 - COMERCIO AMBULATORIO
 - LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS Y/O DROGADICTOS
 - AREFAS PUBLICAS EN ABANDONO

- EQUIPAMIENTO URBANO**
- CEMENTERIO
 - PARQUE
 - ESTADIO
 - INSTITUCION EDUCATIVA
 - MUNICIPALIDAD
 - CENTRO DE SALUD
 - COMISARIA
 - IGLESIA

LEYENDA

SUB SECTOR 1

SUB SECTOR 2

"MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN - SECTOR 01"

Elaborado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]

Logo of the Municipality of San Ramón

VOCABULARIO BASICO:

- ❖ **ACTIVIDAD:** conjunto de acciones planificadas de carácter individual y/o grupal destinadas a alcanzar un objetivo.
- ❖ **CODISEC:** Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- ❖ **CONTAMINACION SONORA:** Exceso de ruido o sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona y que produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas.
- ❖ **DGSC:** Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- ❖ **ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL:** Se le conoce bajo abreviatura de ETS y se refiere a las infecciones que causan síntomas de enfermedad de tipo sexual.
- ❖ **PANDILLAJE PERNICIOSO:** Grupo de adolescentes entre 12 y 18 años que se reúnen y actúan para agredir a terceros, lesionar su integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañan bienes públicos o privados u ocasionar desordenes que alteren el orden público (ARTICULO N°1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 889, que modifica el código de los niños y adolescentes)
- ❖ **PENSAMIENTO ESTRATEGICO:** Manera de razonar que tiene el ser humano en base a sus diversas experiencias y que sirven para determinar la dirección futura de una organización mediante la coordinación de mente creativas dentro de una perspectiva común y satisfactoria para todos.
- ❖ **PIRAMIDE DE EDADES:** Forma gráfica de presentar datos estadísticos de la población como edad y/o sexo de personas en un determinado Distrito, y que sirvan para realizar comparaciones. Generalmente se presentan las pirámides de edades agrupando la de cinco en cinco años denominadas cohortes o generaciones.
- ❖ **PLAN:** Documento escrito en el que constan varias cosas o deseos que se pretende hacer en un determinado tiempo y en una zona o lugar determinado, también incluye con que intervención se van a realizar las cosas deseadas, la forma en que piensas llevarlas a cabo, así como debe ser organizada, coordinada por los responsables para cumplir con los deseos proyectados.
- ❖ **PROGRAMA:** Para nuestros fines de planificación es un esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso, también se dice que es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.
- ❖ **META:** Indica hacia donde se desea llegar, señala la intención o el logro final de un plan.
- ❖ **MISION:** Guía a marco de referencia para orientar sus acciones y enlazar lo deseado con lo posible.
- ❖ **SEGURIDAD VIAL:** Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.
- ❖ **SEMINARIO:** Grupo de personas que buscan o indagan por sus propios medios sobre un tema específico, reflexionando y ejercitando a través de un método que es fundamentalmente practico.

